Extracto de la Resolución de la Concejalía de Hostelería, Comercio, Industria y Consumo de 12 de noviembre de 2026 por el que se aprueba la Convocatoria del VII Concurso de Escaparates “Por Navidad: En San Lorenzo LO TIENES” 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio) y en la página web municipal (https://www.aytosanlorenzo.es):

PRIMERO.- OBJETO.

Convocar el Concurso de Escaparates “Por Navidad: En San Lorenzo LO TIENES 2026”, destinado a premiar los escaparates más creativos y representativos del espíritu navideño, con el fin de impulsar la actividad comercial del Municipio.

SEGUNDO.- PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los establecimientos comerciales que dispongan de escaparate visible desde la vía pública.

TERCERO.- INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones serán gratuitas, se harán a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid hasta el día 15 de diciembre de 2026, inclusive, y se solicitarán:

- Por sede electrónica (con certificado digital, clave o pin 24 hrs) Instancia general
- En el registro general del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.
- Correo electrónico: comercio@aytosanlorenzo.es

En el caso de que se inscriban menos de diez (10) establecimientos, la Concejalía de Comercio podrá anular la celebración del concurso.

CUARTO.- PERIODO DE EXPOSICIÓN.

Los comercios harán llegar al correo electrónico comercio@aytosanlorenzo.es fotos del escaparate que deberá permanecer invariable, obligatoriamente, desde el 18 de diciembre hasta el día 23 de diciembre, con el fin de que sea cotejado por el personal técnico del ayuntamiento y poder subirlas a la página web que se habilite al respecto.

El no cumplimiento de esta condición podrá conllevar la descalificación.

A partir del día 30 de diciembre de 2026, los escaparates podrán variarse, siempre que se mantenga la decoración navideña del mismo.

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.aytosanlorenzo.es

QUINTO.- MODALIDADES Y SISTEMA DE VOTACIÓN.

1. Premio del Jurado.

El jurado estará formado por un mínimo de 3 personas designadas por quién ostente la Concejalía de Comercio.

La votación del Jurado se realizará teniendo en consideración los siguientes criterios que se puntuarán del 1 al 5, siendo el 1 la puntación más baja y el 5 la más alta:

a) Diseño: la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística o el trabajo manual.
b) Originalidad: escaparates novedosos o poco vistos.
c) Relación con el producto: decoración acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio.
d) Iluminación: tanto de día (si es necesario) como de noche. Iluminación extra por decoración navideña.

La votación del jurado se realizará previamente a conocer la votación del público.

2. Premio del Público.

La votación del público se hará a través de la dirección web que se habilite al efecto, desde el día 18 de diciembre de 2026 hasta el día 6 de enero de 2027.

Cada persona del público que quiera participar podrá votar hasta tres establecimientos.

3. La suma de la totalidad de puntuaciones del público y la del Jurado, determinará los dos escaparates ganadores.

El recuento de las votaciones se realizará en presencia del Secretario Municipal o persona en quién delegue a partir de los registros de votaciones realizados en la web.

SEXTO.- PREMIOS.

Se establecen las siguientes categorías de premios:

- PREMIO AL ESCAPARATE MÁS POPULAR: dotado con 299,00 euros.
- PREMIO AL ESCAPARATE MEJOR VALORADO DEL JURADO: dotado con 299,00 euros.

En caso de empate entre varias candidaturas en la votación popular, el premio se dividirá entre los establecimientos ganadores. El resto de los establecimientos participantes recibirán un regalo institucional.

SÉPTIMO.- ACTO DE ENTREGA.

Los resultados del concurso se darán a conocer en el acto de entrega de premios, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.aytosanlorenzo.es

La fecha y hora se comunicará a todos los participantes a través del correo electrónico facilitado al efecto.

El resultado se publicará en las redes sociales del Ayuntamiento.

En San Lorenzo de El Escorial, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA, Carlota López Esteban.

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.aytosanlorenzo.es